AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

Heliconia Antioquia 18 de septiembre de 2026.

ANALISIS DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL DE ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCARGA DESTINADA A FORTALECER Y OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO A CARGO DE AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P., MEDIANTE EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO PARA LOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES DE RECOLECCIÓN.

El suscrita, en calidad de Gerente de la empresa de servicios públicos AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P. se permite realizar el presente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad de acuerdo con el manual de contratación vigente para la empresa (acuerdo 001 del 07 de marzo de 2025) y de conformidad con lo señalado en los Artículos 2 y 13 de la Ley 80 de 1993, artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994.

ARTICULO 15. ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (ESTUDIOS PREVIOS). Este documento es requisito sine qua núm. en todo proceso de contratación que adelante la Empresa; es el resultado de la planeación contractual el cual contendrá mínimo los siguientes requisitos:

Identificación y Descripción de la necesidad. Se describe la necesidad, oportunidad y cantidad que se requiere superar y que se pretende satisfacer con la contratación.

Descripción del Objeto Por Contratar. En la realización de este punto, se debe definir claramente el objeto a contratar con los elementos esenciales para, el efecto y las obligaciones de las partes, con sus especificaciones e identificación del contrato
a celebrar.

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección. Se refiere a la modalidad de selección del contratista, de conformidad a la establecida en este estatuto.

Análisis que soporta el Valor Estimado. Allí se deberá incluir las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, y se dará un valor estimado producto del presupuesto elaborado y su eventual forma de pago.

Justificación de los Factores de Selección y requisitos habilitantes. Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

Análisis que sustente la exigencia de garantías para amparar perjuicios derivados del incumplimiento del contrato. Se realizará el análisis que soporte la determinación de los siniestros, valores y plazos que se exigirán para la garantía. Se determinará, por ejemplo, la pertinencia de exigir el cubrimiento del siniestro de calidad del bien o servicio, así como del plazo de esta garantía. Para el



AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

caso del establecimiento de los valores y plazos mínimos de cubrimiento de siniestros previstos en la normatividad vigente, no se requerirá de análisis y soporte adicional a la simple referencia de las reglas que los imponen. También se referirá la pertinencia de la división de la garantía, de conformidad con lo establecido en las normas reglamentarias vigentes.

Lugar de ejecución. Se establecerá el sitio donde se ejecutará el contrato.

Plazo de ejecución. Se deberá mencionar el tiempo mediante el cual se debe ejecutar el contrato.

Forma de pago. Es la manera como la Empresa cancelará al contratista, el cual puede ser mediante actas parciales de acuerdo con la ejecución del contrato, o a la entrega del bien o producto.

Supervisión y/o Interventoría. Se indica el nombre del funcionario o quien haga sus veces, y si lo requiere quien será el interventor.

Liquidación. Los contratos de tracto sucesivo deberán ser liquidados dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, siempre que sea obligatoria
su liquidación.

1. ASPECTOS LEGALES.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 142 de 1994, Ley que rige para la sociedad AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P. en concordancia con el estatuto general de contratación , el régimen legal aplicable a los actos y contratos de las sociedades que prestan servicios públicos domiciliarios, es el contenido en las normas del derecho privado, en las disposiciones que en materia de contratación expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, o en las normas especiales que, según el caso, los regulen expresamente, y en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que le fueren aplicables.

En cuanto a la naturaleza de la contratación a la cual se encuentra sometida la sociedad AGUAS DE HELICONIA se tiene que esta cuenta con la categoría de sociedad de economía mixta por contar con aportes estatales superiores al cincuenta por ciento, pero con participación privada. En ese orden de ideas, se tiene que, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, en cuanto al régimen contractual aplicable, hace remisión directa al parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en la que se establece el siguiente supuesto:

> *"Los Contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal,* ***no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.****En todo caso,* ***su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley."***

Negrilla y subraya intencionada.



AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

Por su parte, el artículo 13 de la norma ibidem, establece:

> ***"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2** del presente estatuto se regirán por las **disposiciones comerciales y civiles** pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.*

Teniendo con esto, que, el régimen contractual aplicable a la sociedad AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P. es el contenido en las normas de carácter civil y comercial; ahora, con la intención de contar con una normativa clara para la actividad contractual de la empresa, se creó y aprobó el acuerdo 001 del 07 de marzo 2025 en el que se instituye el manual de contratación de la empresa; normativa que establece las formas en las que se debe llevar a cabo la actividad contractual de la empresa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La empresa Aguas de Heliconia S.A. E.S.P., en el marco de las actividades a su cargo relacionadas con la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Heliconia, requiere fortalecer los medios y recursos destinados a garantizar la adecuada, continua y eficiente prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, tanto en el sector urbano como en las zonas rurales del municipio.

En desarrollo de estas actividades se presentan sectores y vías de difícil acceso para los vehículos convencionales utilizados en la operación de recolección, debido a las condiciones geográficas, características de las vías, pendientes, estrechez de algunos corredores y particularidades propias del territorio municipal. Esta situación genera limitaciones operativas para acceder de manera oportuna a determinados puntos de generación y almacenamiento de residuos, haciendo necesario disponer de medios de transporte complementarios que permitan atender eficientemente dichas zonas.

En este contexto, resulta necesario contar con una motocarga, como vehículo de apoyo a las actividades operativas del servicio público de aseo, que permita realizar labores de recolección y transporte de residuos sólidos en aquellos sectores donde el acceso de los vehículos convencionales resulte limitado o no sea técnicamente viable. Su utilización permitirá mejorar la cobertura y oportunidad del servicio, optimizar los desplazamientos y fortalecer la capacidad operativa de la Empresa. La motocarga cuenta con las siguientes características que benefician a la empresa:

- Sistema de descarga tipo volqueta, que facilita el vaciado rápido y seguro de residuos y materiales.
- Adecuación especial para recolección de residuos con estructuras laterales elevadas para
mayor capacidad de almacenamiento.
- Excelente desempeño en vías urbanas, rurales y terrenos de difícil acceso.
- Bajo consumo de combustible, lo que reduce significativamente los costos operativos.

AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

• Diseño compacto que permite ingresar a calles estrechas, zonas rurales y sectores donde
vehículos de mayor tamaño presentan dificultades de acceso.
• Motor de gran fuerza y torque, ideal para el transporte de cargas pesadas y operación continua.
• Menores costos de mantenimiento frente a vehículos de mayor capacidad.

La adquisición de este vehículo constituye, por tanto, una medida orientada a fortalecer la infraestructura operativa de Aguas de Heliconia S.A. E.S.P., contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones asociadas a la prestación del servicio público de aseo y a la atención de las necesidades de la comunidad, especialmente de los usuarios ubicados en sectores urbanos y rurales con condiciones particulares de acceso.

Beneficios para Aguas de Heliconia E.S.P, la adquisición de este motocarguero permitirá:
• Optimizar las rutas de recolección de residuos.
• Reducir costos de combustible en comparación con vehículos de mayor tamaño.
• Mejorar la movilidad operativa en zonas urbanas y rurales.
• Incrementar la eficiencia en la recolección y transporte de residuos sólidos.
• Disponer de un vehículo robusto, versátil y de fácil operación para las actividades diarias de la empresa.

En consecuencia, se hace necesaria la ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCARGA DESTINADA A FORTALECER Y OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO A CARGO DE AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P., MEDIANTE EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO PARA LOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES DE RECOLECCIÓN.

3. OBJETO POR CONTRATAR.

ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCARGA DESTINADA A FORTALECER Y OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO A CARGO DE AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P., MEDIANTE EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO PARA LOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES DE RECOLECCIÓN.

En el clasificador de bienes y servicios, se cuenta con la siguiente referencia:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPC
Vehículos utilitarios de carga	25101700 –



AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

3.1. Especificaciones técnicas y alcance del objeto:

Motocarguero 300 Tipo Volqueta
Características Principales
* Capacidad de carga: 1 tonelada (1.000 kg).
* Sistema de descarga tipo volqueta, que facilita el vaciado rápido y seguro de residuos y materiales.
* Adecuación especial para recolección de residuos con estructuras laterales elevadas para mayor capacidad de almacenamiento.
* Excelente desempeño en vias urbanas, rurales y terrenos de difícil acceso.
* Bajo consumo de combustible, lo que reduce significativamente los costos operativos.
* Diseño compacto que permite ingresar a calles estrechas, zonas rurales y sectores donde vehículos de mayor tamaño presentan dificultades de acceso.
* Motor de gran fuerza y torque, ideal para el transporte de cargas pesadas y operación continua.
* Menores costos de mantenimiento frente a vehiculos de mayor capacidad.

Especificaciones técnicas adicionales.
1. Sistema hidráulico de elevación funcional y en perfectas condiciones.
2. Estructura reforzada y plataforma antideslizante.
3. Luces reglamentarias completas y kit de señalización.
4. Garantía mínima de 12 meses o 18.000 km.
5. Entrega en el Almacén, con tanque lleno y documentos al día.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE ÉSTA.

Según lo establecido en el artículo 31 de la ley 142 de 1994, en concordancia con el parágrafo del artículo 32 de la ley 80 de 1993 los contratos celebrados por las empresas que prestan el servicio de suministro de bienes catalogados como servicios públicos, NO están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación, por lo que se rigen por las disposiciones legales aplicables a la empresas.

Ahora, se establece igualmente, conforme al artículo 13 de la ley 80 de 1993, que las empresas de servicios públicos, en cuanto a su ejercicio contractual, que se rige por las disposiciones civiles y comerciales.

A efectos de realizar con actividad contractual más trasparente y con lineamientos definidos, AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P. cuenta con un manual de contratación, el cual determina las pautas contractuales de la empresa.

Conforme al manual de contratación de la entidad (acuerdo 001 del 07 de marzo de 2025) en su artículo 20 literal A la modalidad de contratación aplicable al presente procedimiento es el de CONTRATACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO 20. CONTRATACIÓN DIRECTA: La Empresa realizara bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada ascienda hasta el valor equivalente

AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

DOSCIENTOS (200) SMLMV. En todo caso el contrato deberá sujetarse a lás condiciones y precios del mercado.

Las invitaciones que realice la Empresa Aguas de Heliconia S.A. E.S.P. constituyen oferta en los términos del artículo 860 del Código de Comercio, y deberán ser presentadas cumpliendo con las condiciones exigidas por la entidad.

AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P. podrá dar por terminado un proceso de selección, antes del cierre de la invitación o en el caso de contratación directa antes de la suscripción del contrato, en los términos del artículo 857 del Código de Comercio, sin que con ellos se genere algún tipo de indemnización a favor de los interesados.

5. ANALISIS ECONÓMICO – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE.

ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO.

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia compra eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de empresas y personas naturales idóneas que prestan servicios a las entidades y órganos del estado.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de estas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. Sector primario, que comprende aquellas activades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, La minería, etc.
2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno, etc.



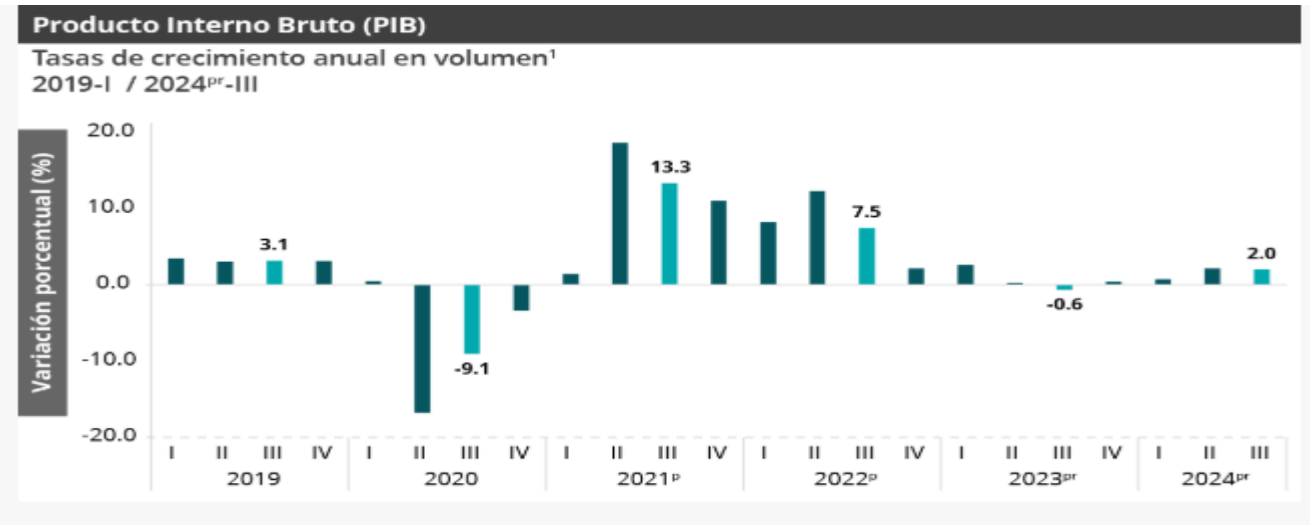
AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector terciario.
Este servicio puede ser presentado por personas naturales o jurídicas idóneas, que en representación de una entidad pública o privada quien a su vez deberá ejecutar las actividades en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se debe contar con la capacidad legal para suscribir y ejecutar el contrato que se derive del presente proceso, igualmente deberá contar con experiencia o los debidos permisos y/o autorizaciones para prestar el servicio, así como con la capacidad operativa.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

PIB – producto interno bruto:



En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

IPC - Índice de precios al consumidor:

AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la inflación en diciembre fue de 5.20 %, es decir, 4.08 puntos porcentuales menos que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue del 9.28%.

Ahora, efectuaron consultas en el Portal Colombia compra eficiente - SECOP (www.colombiacompra.gov.co), con el objetivo de tomar como referencia procesos similares de otras empresas en las cuales se hayan celebrado contratos similares.

AÑO	NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2026	MINC 023 DE 2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO MOTOCARGA PARA TRASLADO DE MOTOCICLETAS Y DEMÁS MEDIOS DE TRANSPORTE INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - ANTIOQUIA.	$37,578,022
2025	CMC045-2025	MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA	COMPRA DE MOTOCARGA CON GATO HIDRAULICO, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.	$28,000,000
2024	73-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	COMPRA DE MOTOCARGA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA USPDL.	$60,000,000
2021	MC-042-2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE SARDINATA	ADQUISICION DE UN MOTOCARGA, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E INSUMOS, PARA POTENCIALIZAR LA ACTIVIDAD DEL RECICLAJE COMO EMPRENDIMIENTO DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES	$23,000,000



AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

			MUJERES VICTIMAS DEL CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE SARDINATA - NORTE DE SANTANDER.	

ANALISIS FINANCIERO.

Los proveedores son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo. Dentro del municipio de Heliconia, se encuentra que los proveedores que se encuentran habilitados para hacerse partícipes dentro del presente proceso son los que cuentan con la capacidad operativa de suministro de los bienes a proveer a la empresa y con la capacidad operativa para contratar con la empresa cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios para ellos.

PRECIOS DEL MERCADO POR COTIZACIÓN.

Dentro del estudio realizado por la empresa AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P. realizó solicitud de cotización a personas que acreditaron capacidad operativa y legal para ejecutar el objeto contractual dentro del municipio de Heliconia, de la cual, se establece la siguiente cotización.

- **LA BODEGA DEL CARGUERO SAS** NIT 901.742.786-2: persona jurídica con objeto social de Comercio, importación y/o exportación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Ítem	Descripción	Código	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Vr. Total
1	MOTOCARRO KAMEYO 300	KAMEYO-MTRD300	1.00	20,579,831.93	0 %	24,490,000.00
2	DERECHOS DE TRANSITO-SOAT-IMPUESTOS-MATRICULA-PLACA	TRAMITES-300	1.00	1,000,000.00	0 %	1,000,000.00
3	CARPA TIPO CAMION 300	BDC-9621-2	1.00	3,781,512.61	0 %	4,500,000.01

Total Bruto	25,361,344.54
Subtotal	25,361,344.54
IVA 19%	4,628,655.47
Total a Pagar	29,990,000.01

En ese orden de ideas, y sin perder de vista el estudio de mercado y comparativas realizadas, se fija el valor del contrato en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML ($29.990.000)**.

FORMA DE PAGO.



AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P. realizará el pago del valor total del contrato, correspondiente a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($29.990.000)**, de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, equivalente a CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.995.000), en calidad de anticipo, previa suscripción del acta de inicio, presentación de la factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente, certificación bancaria y constitución y aprobación de las garantías a que haya lugar, cuando estas sean exigibles.

El cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.995.000), será pagado una vez finalizado el plazo contractual de un (1) mes, previa entrega efectiva de la motocarga en las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentación de la factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente, y previa certificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Todos los pagos se efectuarán en la cuenta bancaria indicada por el contratista, de conformidad con la certificación bancaria presentada, en la cual se especifique el número y tipo de cuenta, titular y entidad bancaria.

AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P. efectuará las retenciones, descuentos y demás gravámenes de ley que resulten aplicables al contrato y al contratista.

Al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos de carácter local:

Estampilla pro - cultura	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro – deporte	2.5%
Estampilla pro – hospital	1%

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

La empresa cubrirá los costos de contratación a realizar mediante la disponibilidad presupuestal CDP N°. 00199 de 10 de agosto de 2026 por un valor **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($29.990.000)** con recargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL EVENTUAL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Heliconia – Antioquia.

8. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Como plazo para la presentación de la oferta, se otorga el de tres (5) días hábiles, contados desde la remisión de la solicitud de oferta.



AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

9. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo del contrato se establece de un (01) mes, contado desde la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin superar el día 31 de diciembre de 2026.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

10.1 Obligaciones del Contratista:

El contratista deberá efectuar el suministro, entrega y/o venta, del motocarga descrito en las especificaciones técnicas, y además deberá cumplir:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación pública, sus anexos, aclaraciones, adendas y la oferta presentada y aceptada por la entidad.
2. Suministrar el Motocarguero nuevo, original, sin uso previo, conforme a las especificaciones técnicas exigidas, garantizando calidad, funcionalidad, seguridad y cumplimiento de las normas del Ministerio de Transporte.
3. Entregar el vehículo con todos los documentos al día: matrícula (placa), SOAT vigente, factura de venta, certificado de homologación, marcación e identificación del vehículo, emblemas de la Alcaldía y cualquier otro documento requerido por la ley.
4. Garantizar la calidad del bien suministrado, respondiendo por defectos de fabricación, funcionamiento o calidad durante el término de la garantía ofrecida (mínimo 12 meses o 18.000 km).
5. Realizar la capacitación teórico-práctica en manejo, operación del sistema hidráulico de elevación, mantenimiento preventivo y seguridad al personal designado por la Secretaría de Movilidad.
6. Permitir la supervisión del contrato por parte de la entidad, facilitando la verificación técnica, mecánica y documental del vehículo.
7. Entregar el Motocarguero en el Almacén Municipal o Parqueadero de la Alcaldía, en las condiciones, lugar y plazos establecidos, con tanque de combustible lleno y en perfecto estado de funcionamiento.
8. Asumir todos los costos asociados (transporte, matrícula, SOAT, impuestos vehiculares, emplacamiento, marcación, etc.), sin generar costos adicionales para la entidad.
9. Presentar informes o soportes de entrega cuando sean requeridos por el supervisor.
10. Suscribir conjuntamente con el supervisor las actas de inicio, recibo a satisfacción, entrega y liquidación del contrato.
11. Cumplir oportunamente con los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
12. Presentar la factura o cuenta de cobro debidamente soportada para el trámite de pago, junto con el acta de recibo a satisfacción.
13. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del contrato.
14. Mantener la buena fe, lealtad contractual y colaboración durante toda la ejecución del contrato.
15. Cumplir con la garantía ofrecida, atendiendo oportunamente los requerimientos de reparación, repuestos o reposición.
16. Realizar la transferencia de dominio a nombre de la EMPRESA AGUAS DE HELICONIA S.A E.S.P una vez recibido a satisfacción (si aplica).
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la invitación pública y la oferta presentada.



AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

10.2 Obligaciones de la Empresa

Corresponde a este las siguientes obligaciones especiales:

- Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa o indirecta.
- Cancelar al contratista el valor del contrato previsto en la cláusula forma de pago del contrato, en la oportunidad y forma allí establecida.
- Exigir a través de la dependencia responsable la presentación del informe de desarrollo del presente contrato.
- Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo con las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
- Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato
- Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista en el presente caso es la de contratación directa, de acuerdo con el manual de contratación de la empresa, NO se requiere pluralidad de oferentes, sino que la entidad selecciona directamente el contratista, previa verificación de los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ANALISIS DE LOS RIESGOS.

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN – IMPACTO / PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN
RIESGO TRIBUTARIO	Posibles mayores costos en que pueda incurrirse al crearse un nuevo impuesto no descrito existente al momento de presentarse la propuesta	AGUAS DE HELICONIA S.A. E.SP.	Medio/Bajo	1%
RIESGO COMERCIAL	Probabilidad que el futuro contratista sufra pérdidas por el incumplimiento de	CONTRATISTA	Medio/Medio	2%

AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

	obligaciones contractuales o de tipo financiero, por parte de personas naturales o jurídicas.			
RIESGOS DE OPERACIÓN	Riesgos logísticos para la operación del servicio a contratar objeto. Así mismo, incluye los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente con el objeto de este proceso de selección. Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	CONTRATISTA	Bajo/Alta	3%
CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO	Por calidad de los bienes, obras o servicios se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de los bienes, obras	CONTRATISTA	Alta/ baja	3%

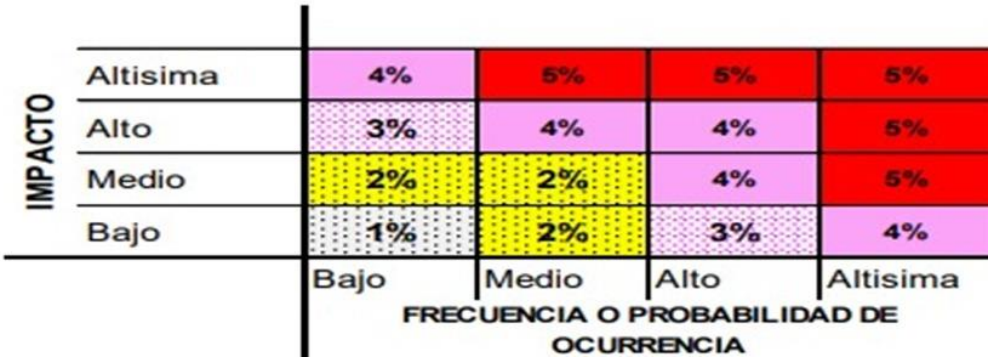
AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

	o servicios se entiende la aptitud de este para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se deben utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes a suministrar. El contratista deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad de los bienes a suministrar			
ORDEN PÚBLICO	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impacten la ejecución de las funciones del personal designado. Interrupción de las actividades por acciones civiles o problemas de orden público	AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P.	Alto/Bajo	3%

AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

MORA EN EL PAGO.	Retardo en el pago de los bienes suministrados	AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P.	Medio/bajo	2%

A efectos de calificar el riesgo, se debe tener en cuenta la siguiente tabla:



13. CONSTITUCIÓN DE POLIZAS.

De conformidad con el artículo 35 del manual de contratación de la empresa, se debe tener en cuenta la cuantía del contrato, la naturaleza del mismo y el objeto, a efectos de establecer la necesidad, o no, de exigir garantías al contratista. Serán exigibles las siguientes garantías:

DESCRIPCIÓN AMPARO	VALOR ASEGURADO	DURACIÓN ADICIONAL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL.	10 % del valor del contrato	Plazo contractual y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	10 % del valor del contrato	Plazo contractual y doce (12) meses mas
GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	cien por ciento (100 %) del valor del anticipo	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **hasta la amortización o legalización total del anticipo**.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato contará con la supervisión que será ejercida directamente por el Representante Legal de la Empresa AGUAS DE HELICONIA S.A E.S.P. quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista seleccionado. Cualquier requerimiento debe hacerse por escrito.



AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Calle 20 No 20-31 Heliconia, Antioquia
Teléfono: 8549604 Cel. 321 7373456
E-mail: aguas@heliconia-antioquia.gov.co

Para constancia se firma a los 02 días del mes de octubre de 2026.

Hugo Saldarriaga

HUGO ALEXANDER SALDARRIAGA TORO
Gerente **AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P.**
LA EMPRESA.

